



DECRETO N° 444,

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 360 de 20 de Marzo 2014; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha Abril de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1°. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 30/2014 denominada **"Materiales de Gasfitería Escuela Balmaceda Saavedra"** ID 2774-35-L114 al proveedor "Luis Armando Alegría Leal." RUT: 4.118.689-5 por un monto de \$679.535 (seiscientos setenta y nueve mil, quinientos treinta y cinco pesos) impuesto incluido.

2°. Impútese el gasto que irroga dicha licitación a la cuenta 215.22.04 "Materiales de Uso y Consumo Corriente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

